

	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- SAGRLAFT.</b>		
	<b>CÓDIGO</b> PE-PES-PO-001	<b>ELABORADO</b> Gerente General	<b>REVISADO Y APROBADO</b> Junta Directiva

PETROMIL GAS S.A.S ESP, ratifica su compromiso con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, identificando los riesgos e implementando mecanismos que permitan reducir la vulnerabilidad en sus operaciones de comercialización de combustibles.

En coherencia a lo anterior, PETROMIL GAS S.A.S ESP, emite los siguientes lineamientos, con el propósito de acatar los requisitos establecidos en los procedimientos para la prevención y control de riesgo LA/FT, la Circular 10-000005 de 2014 y todas aquellas disposiciones legales vigentes y aplicables a los servicios que ofrece la empresa. Asimismo, dispondrá los recursos suficientes para el funcionamiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SAGRLAFT, y tomará las acciones pertinentes para garantizar el control de los diferentes actores internos y externos que se relacionan directa e indirectamente con las operaciones de la organización.

Para dar cumplimiento estricto a esta política y la legislación vigente se tienen los siguientes lineamientos:

- Los funcionarios que laboren directa o indirectamente para la empresa deberán conocer y respetar la presente política y el manual SAGRLAFT, y se encuentran en la obligación de reportar al Oficial de cumplimiento cualquier operación que pueda clasificarse como sospechosa o intentada.
- Si un funcionario considera que su juicio se puede ver afectado por conflicto de interés, deberá reportar la situación al oficial del cumplimiento.
- El incumplimiento u omisión en la aplicación de la presente política y cualquier procedimiento o estándar del manual SAGRLAFT por parte de cualquier funcionario, conllevará a la aplicación de sanciones.
- La empresa se abstendrá de realizar transacciones, celebrar contratos, u otra modalidad de convenio, con nuevos socios, clientes, proveedores o trabajadores que no cumplan con los estándares definidos en los procedimientos contemplados en el manual SAGRLAFT de PETROMIL GAS S.A.S ESP.
- Se mantendrá estricta confidencialidad sobre los informes u documentos que soporten el SAGRLAFT.
- Cuando se presenten cambios que alteren las condiciones iniciales de valoración de riesgos relacionados con el LA/FT, se llevará a cabo la revisión y actualización de esta política, y la valoración inicial, implementando las medidas de control necesarias para garantizar el control del riesgo.
- La junta directiva, velará por el acatamiento de los lineamientos aquí establecidos

Comuníquese y cúmplase

---

**Carlos Henao**  
**Representante Legal PETROMIL GAS S.A.S ESP**

**Ver. 1 del 30/10/2017**

**Fecha de Revisión: 30-10-2017**

